

FUENGIROLA

Acuerdo

Secretaría General

Anuncio de formalización de contrato

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Fuengirola.
 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 Número de expediente: 0097/2014-CONTR.

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto Servicio de Salvamento y Socorrismo en el municipio de Fuengirola.
 Fecha anuncio de licitación: 7 enero de 2015, BOP número 3.
 Perfil del contratante: Fuengirola (www.fuengirola.es)

3. Tramitación, procedimiento y forma

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Mejor oferta económica (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto de licitación

Presupuesto anual servicio: 489.553,94 €.

5. Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 20 de febrero de 2015.
 Fecha de formalización del contrato: 25 de marzo de 2015.
 Adjudicataria: Medios Acuáticos, Sociedad Limitada.
 Importe del servicio (anual): 416.229,50 € IVA incluido.
 Fuengirola, 15 de abril de 2015.

La Concejala Delegada de Organización Interior, firmado: Isabel González Estévez.

4821/15

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

En la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Marbella, en sesión plenaria celebrada el día 17 de abril de 2015, se acordó disolver el Organismo Autónomo Local de Servicios Auxiliares.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), se procede a la publicación del texto del acuerdo a los efectos oportunos:

PARAUTA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	750.751,87
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	374.678,91
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	172.381,48
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.973,07

Primero. Aprobar inicialmente la disolución del OAL Servicios Auxiliares en los términos y con el contenido reflejado en el expediente y documentación anexa. La disolución efectiva del OAL se producirá en el momento en que tenga lugar la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento en la que se incluyan las plazas del OAL que se disuelve.

Segundo. Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por esta Comisión.

Cuarto. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional se extenderá certificación acreditativa.

Quinto. publicación definitiva del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Marbella, a 20 de mayo de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Ángeles Muñoz Uriol.

5288/15

MOCLINEJO

Anuncio

El Alcalde de Moclinejo

Hace saber: Que, habiendo adoptado acuerdo el Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 2015, de aprobación provisional de Ordenanza Reguladora del Precio Público por uso del Gimnasio Municipal de Moclinejo, en cumplimiento del artículo 17 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone dicho expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado durante 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP. Durante dicho plazo se podrán interponer reclamaciones en el Ayuntamiento contra dicha aprobación provisional.

En caso de no producirse reclamaciones durante dicho plazo, la aprobación, en cumplimiento del apartado 3 del citado artículo 17 vendrá en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Moclinejo, a 30 de abril de 2015.

El Alcalde, firmado: Antonio Muñoz Anaya.

5368/15

Estado de gastos (continuación)

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	00,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.324,36
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	376.072,96
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.....	376.072,96
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	00,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	11.391,95
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	3.391,95
TOTAL:	762.143,82

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	393.979,10
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	60.289,22
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.300,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.891,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.798,88
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.....	27.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	368.164,72
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	368.164,72
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	00,00
TOTAL:	762.143,82

Plantilla de personal**A) Miembros de la corporación**

TIPO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	SITUACIÓN
DEDICACIÓN TOTAL		0	
DEDICACIÓN PARCIAL		0	

B) Funcionarios

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVE CD	Nº PUESTOS	SITUACIÓN
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	1	VACANTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN AMBIENTAL	A2	22	1	VACANTE

C) Personal laboral

CLASE	DENOMINACIÓN		Nº PUESTOS	SITUACIÓN
FIJOS	ARQUITECTO	I	1	OCUPADA
FIJOS	ADMINISTRATIVO	III	1	OCUPADA
TEMPORALES	DINAMIZADOR JUVENTUD	IV	1	OCUPADA
TEMPORALES	TÉCNICO CULTURAL	IV	1	BOLSA
TEMPORALES	TÉCNICO DEPORTIVO	IV	1	BOLSA
TEMPORALES	ORDENANZA	IV	1	OCUPADA
TEMPORALES	RECEPCIONISTA CAMPING	IV	1	OCUPADA
TEMPORALES	LIMPIADORA	IV	1	OCUPADA
TEMPORALES	OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	IV	1	BOLSA
TEMPORALES	PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	IV	1	BOLSA

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Parauta, a 20 de abril de 2015.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Carmen Gutiérrez Jiménez.